

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.413/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

#### **BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CON-CURRENCIA COMPETITIVA PARA FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE “BANDAS, CORALES Y ESCUELAS DE DULZAINA”**

**TextoES: BDNS (Identif.): 348444**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2017, se convocan subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia para apoyar, promocionar y financiar bandas, corales y escuelas de dulzaina.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

**Beneficiarios:** Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes y a Entidades Locales Menores para apoyar, promocionar y financiar bandas, corales y escuelas de dulzaina que cuenten con dirección y profesorado que imparta formación en las distintas disciplinas musicales, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

**Actuación:** La Diputación subvencionará a los ayuntamientos que tengan banda, coral y/o escuela de dulzaina que cuenten con dirección y profesorado para su consolidación.

No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

**Cuantía:** 30.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/46206 del presupuesto ordinario del 2017.

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, a 25 de mayo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*